



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



Cestión 2023 - 2026

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 092-2024-CM-MDC

Colquamarca, 28 de octubre de 2024

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20-2024-MDC, de fecha 28 de octubre de 2024, a convocatoria del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri y con la asistencia de los regidores; Bautista Millio Yucra, Bertha Salhua Chacnama, Juan Rafael Zapata Choque, Wilma Julia Yupanqui Ordoñez, Casiano Gómez Gallegos; visto la solicitud de suscripción de convenio de cooperación interinstitucional, y;

### **VISTOS:**

**Que,** la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**Que,** según el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, concordado con el artículo 39° de dicha norma, que estipula que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, y finalmente el artículo 41° de la precitada norma, señala que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional como en el presente caso;

**Que,** mediante documento con fecha de registro N° 4154 de mesa de partes, remitido por el Gerente de Asuntos Corporativos Regionales de Minera las Bambas S.A., comunica que para el año 2024 ha visto por conveniente apoyar a la MUNICIPALIDAD presupuestando el monto de S/. 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles) para las actividades que el gobierno local programe para la celebración de su aniversario distrital. La entrega de dichos aportes se realizará previa firma de uno o más convenios de cooperación interinstitucional; en ese sentido, LA MUNICIPALIDAD deberá de emitir un documento en el que precisen específicamente los rubros que se financiaran con el monto disponible, debiendo considerar el presupuesto únicamente puede ser usado para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios mediante un operador logístico contratado por LAS BAMBAS;

**Que,** mediante Informe N° 319-2024-GDS/MDC-HAR, de fecha 28 de octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Social, remite el plan para ejecución de actividad por celebración de aniversario del distrito de Colquamarca, en mérito al apoyo de la empresa LAS BAMBAS donde comunica el apoyo a la municipalidad con un monto de S/ 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles) para actividades por celebrarse los CXVII aniversario del distrito de Colquamarca como: NOCHE DE TALENTOS "YO LE CANTO A MI TIERRA" Y SERENATA EN HOMENAJE AL CXVII ANIVERSARIO DE FUNDACION POLITICA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA; mismo que la empresa LAS BAMBAS apoyara con el servicio de alquiler de equipo de sonido escenario y luces para las actividades en mención;

**Que,** mediante Opinión Legal N° 083-2024-MDCH-OGAJ/CH-C, de fecha 28 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, concluye; 4.1) En el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de la MDC, se pronuncie por la aceptación del apoyo económico a la municipalidad con presupuesto de S/ 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles), para las actividades que el gobierno local programe para la celebración de su aniversario distrital, previa suscripción de convenio de cooperación interinstitucional;

**Que,** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20-2024-MDC, de fecha 28 de octubre del 2024, el señor presidente, pone a consideración del Pleno de Concejo, el tema de Orden del Día, sobre la solicitud de suscripción de convenio de cooperación interinstitucional, finalmente puesta a consideración del pleno del concejo municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate la misma, es aprobada por unanimidad;

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



Gestión 2023 - 2026

**Estando**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación del acta, se;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR** el apoyo económico, por la suma de S/ 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para cubrir los gastos de aniversario del distrito por la contratación de equipo de sonidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **APROBAR** la solicitud de suscripción de **CONVENIO** entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA** y **LA EMPRESA MMG LAS BAMBAS**, para la aceptación de apoyo económico por la suma de S/ 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Colquamarca.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **AUTORIZAR** al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca Prof. Santos Oviedo Ataucuri, en representación de la entidad Edil, suscriba el convenio señalado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **DISPONER** se notifique el presente acuerdo a Gerencia Municipal y todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para su conocimiento y fines consiguientes; asimismo, se dispone a la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad, bajo responsabilidad.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

### DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- OTI.
- OGPP
- CONTABILIDAD
- Archivo.
- SOA/egvg



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
Prof. Santos Oviedo Ataucuri  
ALCALDE  
DNI. 24611845



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
2023 - 2026  
Abog. Elva G. Vargas Giraldo  
SECRETARIA GENERAL

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*